

MAT. : Autoriza Actividad a la Red Construyamos.

CONCEPCIÓN,

20 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 544 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por doña Marta Pérez Arredondo, en representación de la Red Construyamos, mediante carta de fecha 20 de julio 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a la Red Construyamos, para realizar una manifestación pública e informativa, el próximo 24 de julio, a partir de las 11:30 y hasta las 14:30 horas, a fin apoyar a las familias y comunidades afectadas por el terremoto del 27 de febrero pasado.

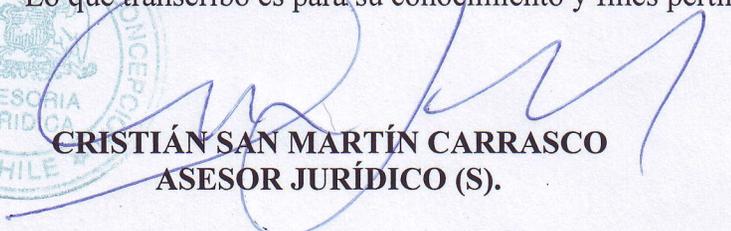
La actividad, en este acto autorizada, se realizará en calle Barros Arana esquina Aníbal Pinto de la comuna de Concepción.

La autorización para el uso de medios de amplificación y de sonido, muebles y similares, que impliquen la obtención de concesiones o permisos de conformidad a los artículos 36 y siguientes de la Ley 18.695 debe ser solicitada en forma previa a la I. Municipalidad de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S).

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile